

ORD.: Nº 1742/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002342

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información

**RECOLETA**, 09 de mayo de 2018

DE:

**LUIS MOREIRA URIBE** 

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** 

PARA:

ANDRÉS MEDINA ALFARO- Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quiero preguntar en base a la ley de transparencia ley 20.285 cuanto es la subvención municipal para la segunda compañía de bomberos de recoleta ubicada en Federico Hegel Nº 625 comuna de recoleta ya que este año compraron un carro bombas americano sparta y les falta dinero para pagar ya que el dinero que tienen no les alcanza y todavía les falta 60 millones de pesos y es denigrante para bomberos salir a la calle con el tarrito a pedir plata . pido se me responda en base a la ley de transparencia . ley 20,285"

## Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaria de Planificación Comunal, aún no se han otorgado Subvenciones Universales a ninguna organización durante el año 2018. El proceso de postulación para obtener subvención, se ha iniciado el 1º de Mayo hasta el 31 de mayo.

Para obtener mayor información y postular a dichas Subvenciones, debe ingresar en la página web municipal <u>www.recoleta.cl</u> en inicio, metaslider (página móvil de la portada) en el título "Subvenciones Universales" y hacer click en el link "postula Aquí". Luego debe registrarse, siguiendo los pasos que indican la página y proceder a completar el formulario de postulación.

Para facilitar el acceso, el link directo es <a href="http://www.recoleta.cl/subvencion universal/">http://www.recoleta.cl/subvencion universal/</a>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MOREIRA URIBE STRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg